Almoloya de Juárez, México; a 15 de Noviembre de 2013.
No. De Oficio: PMAJ/CAAYS/135/13

COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.
Isabel la Católica No. 1019, Col. Niños Héroes de Chapultepec,
Delegación Benito Juárez, México D.F. C.P. 03440
R.F.C.: CHM050829GD3
REPRESENTANTE Y/O APODERADOLEGAL: Arturo Bustamante Prudente.
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito invitar a usted al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ.-01/SUBSEMUN/2013/13, referente a la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS para EQUIPAMIENTO de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con Recursos del SUBSEMUN, ejercicio fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción general	Cantidad	Unidad de Medida o Descripción
01	**CHALECO ANTIBALAS** - Color negro, nivel de protección III-A que cumple con la resistencia balística prevista en la NIJ STD 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América, flexible y capaz de resistir calibre 9mm., 40, 357 y Magnum. - CON DOS PLACAS BALÍSTICAS PARA ESCALAR A NIVEL IV - Protección del Chaleco antibalas: * Parte frontal: Parte delantera, en la parte superior con un corte circular, cuya protección no limita el movimiento de los brazos y posee un corte ergonómico a la forma de los brazos. * Parte de los costados: Protección lateral que no limita el movimiento de los brazos. * Parte posterior: Protege la espalda sin restringir el movimiento de los brazos. - Propiedad de la tela: Nylon hidrófugo resistente a la luz ultravioleta, impermeable. - Funda exterior para uso externo y uso interno que proporciona un medio seguro para sostener, asegurar y ajustar el chaleco antibalas, asegurando los hombros por medio de un doble sistema de aseguramiento en velcro. - El portador de uso externo es de uso rudo, de nylon hidrófugo para servicio de uso constante, diseño ergonómico con seis puntos de ajuste: Dos en hombros,	35	PIEZA

	cuatro a los costados, los sujetadores en hombros son en combinación con la misma tela del portador y el velcro, en los hombros y los sujetadores de los costados al frente, resistente al agua. - Panel balístico flexible y contiene el número de capas suficientes de material de fibras aramidicas de alta densidad, suficientes para cubrir las amenazas de la norma NIJ STD 0101.06		

Las etapas del Procedimiento son conforme a las fechas siguientes:

JUNTA DE ACLARACIONES: NO LA HABRA.

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 09:30 HORAS

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 09:30 HORAS.

FALLO:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS.

En caso de aceptación, las bases del presente concurso, estarán a su disposición en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; a partir de esta fecha y hasta el 21 de Noviembre del 2013.

Se hace de su conocimiento, que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceremos nos lo notifique a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C. C. P. - ARCHIVO.

19/11/2013
Recib. Original

Almoloya de Juárez, México; a 15 de Noviembre de 2013.
No. De Oficio: PMAJ/CAAYS/135/13

BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.
Risco No. 241-A, Jardines del Pedregal,
México D.F. C.P. 01900
R.F.C.: BAI-900920-KX1
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL: C. Gabriel Hernández Baca.
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito invitar a usted al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ.-01/SUBSEMUN/2013/13, referente a la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS para EQUIPAMIENTO de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con Recursos del SUBSEMUN, ejercicio fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción general	Cantidad	Unidad de Medida o Descripción
01	**CHALECO ANTIBALAS** - Color negro, nivel de protección III-A que cumple con la resistencia balística prevista en la NIJ STD 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América, flexible y capaz de resistir calibre 9mm., 40, 357 y Magnum. - CON DOS PLACAS BALÍSTICAS PARA ESCALAR A NIVEL IV - Protección del Chaleco antibalas: * Parte frontal: Parte delantera, en la parte superior con un corte circular, cuya protección no limita el movimiento de los brazos y posee un corte ergonómico a la forma de los brazos. * Parte de los costados: Protección lateral que no limita el movimiento de los brazos. * Parte posterior: Protege la espalda sin restringir el movimiento de los brazos. - Propiedad de la tela: Nylon hidrófugo resistente a la luz ultravioleta, impermeable. - Funda exterior para uso externo y uso interno que proporciona un medio seguro para sostener, asegurar y ajustar el chaleco antibalas, asegurando los hombros por medio de un doble sistema de aseguramiento en velcro. - El portador de uso externo es de uso rudo, de nylon hidrófugo para servicio de uso constante, diseño ergonómico con seis puntos de ajuste: Dos en hombros,	35	PIEZA

	cuatro a los costados, los sujetadores en hombros son en combinación con la misma tela del portador y el velcro, en los hombros y los sujetadores de los costados al frente, resistente al agua. - Panel balístico flexible y contiene el número de capas suficientes de material de fibras aramidicas de alta densidad, suficientes para cubrir las amenazas de la norma NIJ STD 0101.06		

Las etapas del Procedimiento son conforme a las fechas siguientes:

JUNTA DE ACLARACIONES: NO LA HABRA.

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 09:30 HORAS

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 09:30 HORAS.

FALLO:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS.

En caso de aceptación, las bases del presente concurso, estarán a su disposición en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; a partir de esta fecha y hasta el 21 de Noviembre del 2013.

Se hace de su conocimiento, que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceremos nos lo notifique a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C. C. P. - ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, México; a 15 de Noviembre de 2013.
No. De Oficio: PMAJ/CAAYS/135/13

CRISTIAN CALVO GUTIERREZ
AS-E 12, UH, Miguel Hidalgo,
Azcapotzalco. C.P. 02450
R.F.C.: CAGC800814-4W1
PRESENTE

Recibí Original
15/11/2013

Por este medio y con fundamento en los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito invitar a usted al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ.-01/SUBSEMUN/2013/13, referente a la **ADQUISICIÓN DE CHALECOS para EQUIPAMIENTO de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con Recursos del SUBSEMUN, ejercicio fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción general	Cantidad	Unidad de Medida o Descripción
01	**CHALECO ANTIBALAS** - Color negro, nivel de protección III-A que cumple con la resistencia balística prevista en la NIJ STD 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América, flexible y capaz de resistir calibre 9mm., 40, 357 y Magnum. - CON DOS PLACAS BALÍSTICAS PARA ESCALAR A NIVEL IV - Protección del Chaleco antibalas: * Parte frontal: Parte delantera, en la parte superior con un corte circular, cuya protección no limita el movimiento de los brazos y posee un corte ergonómico a la forma de los brazos. * Parte de los costados: Protección lateral que no limita el movimiento de los brazos. * Parte posterior: Protege la espalda sin restringir el movimiento de los brazos. - Propiedad de la tela: Nylon hidrófugo resistente a la luz ultravioleta, impermeable. - Funda exterior para uso externo y uso interno que proporciona un medio seguro para sostener, asegurar y ajustar el chaleco antibalas, asegurando los hombros por medio de un doble sistema de aseguramiento en velcro. - El portador de uso externo es de uso rudo, de nylon hidrófugo para servicio de uso constante, diseño ergonómico con seis puntos de ajuste: Dos en hombros, cuatro a los costados, los sujetadores en hombros son en	35	PIEZA

	combinación con la misma tela del portador y el velcro, en los hombros y los sujetadores de los costados al frente, resistente al agua. - Panel balístico flexible y contiene el número de capas suficientes de material de fibras aramidicas de alta densidad, suficientes para cubrir las amenazas de la norma NIJ STD 0101.06		

Las etapas del Procedimiento son conforme a las fechas siguientes:

JUNTA DE ACLARACIONES: NO LA HABRA.

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 09:30 HORAS

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 09:30 HORAS.

FALLO:
22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A LAS 11:00 HORAS.

En caso de aceptación, las bases del presente concurso, estarán a su disposición en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; a partir de esta fecha y hasta el 21 de Noviembre del 2013.

Se hace de su conocimiento, que ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

En caso de no ser posible su participación, le agradeceremos nos lo notifique a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C. C. P. - ARCHIVO.

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 09:30 horas del día 22 de Noviembre de 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 48 de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, dictamen y fallo de adjudicación, respecto al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13, para la ADQUISICIÓN DE CHALECOS para EQUIPAMIENTO de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
X. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
XI. EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.

Conforme al primer punto de la orden del día. El Secretario Ejecutivo informa que siendo las 09:34 horas se declara iniciado y en sesión permanente el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En cumplimiento al segundo y tercer punto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Así mismo se tiene por presentadas a las empresas

1.- Empresa y/o Persona Física: COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.
2.- Empresa y/o Persona Física: CRISTIAN CALVO GUTIERREZ
2.- Empresa y/o Persona Física BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

En cuanto al punto cuarto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita de los representantes de las empresas participantes los sobres de sus propuestas técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de las empresas participantes, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13; lo es la ADQUISICION DE CHALECOS para EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto quinto de la orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de las empresas participantes y efectuó la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

En lo que corresponde al punto seis de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa:

1.- Empresa y/o Persona Física: COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.

Se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cual es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

Así mismo informa sobre las empresas y/o personas físicas que no cumplieron con los requerimientos solicitados, siendo las siguientes:

Empresas y/o Persona Física: CRISTIAN CALVO GUTIERREZ, y BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. No entregaron en su totalidad los requerimientos solicitados por la convocante.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete de la orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa:

1.- Empresa y/o Persona Física: COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.

Cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 10:17 horas del día 22 de Noviembre del año 2013 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa

1.- Empresa y/o Persona Física: COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.

Una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- EMPRESA: **COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.**
MONTO: **$ 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

GARANTIA

1.- EMPRESA: **COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.**

MONTO: $ **37, 715,52 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 52/100 M.N.)** 5% ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En este acto, se remiten los sobres que contienen las ofertas presentadas por los licitantes al Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de que emita el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación.

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como punto ocho del orden de la día y una vez que se ha determinado que las propuestas económicas de las empresas participantes cumplen con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 48 y 51 de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa a los participantes que el resultado de esta etapa se les comunicará a las 11:00 horas de este día 22 de Noviembre del 2013; en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13, relativo a la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección en mención.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SE EMITIO OFICIO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LAS EMPRESAS:

1.- COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.
2.- BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.
3.- CRISTIAN CALVO GUTIERREZ

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

E V A L U A C I Ó N

I.- Que al llevarse a cabo el acto de Presentación, Apertura de Propuestas, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa

1.- COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.

II.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Abel Fuentes Lugo, Vocal del Comité; C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité, y Comandante Abel Vargas Garduño, Director de Seguridad Pública y Área usuaria, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, cuyas características y calidad han sido descritas por las empresas

2.- COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.

En sus ofertas técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV.- Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 párrafo primero de su Reglamento los criterios de evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

* La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.

* Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado

* Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI.- Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa invitada a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

VII.- Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnicas y Económicas, el cual se tienen por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 36 primer párrafo y 36 bis primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 párrafo primero de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.**,

reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proceden a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato de **ADQUISICION DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, a favor de la empresa **COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.**, por un importe de **$ 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, túrnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 10:36 horas del día 22 de Noviembre del 2013.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SANCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURIDICOS

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y
AREA USUARIA

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Comercializadora Herencia Mexicana S.A. de C.V.	Arturo Betancourt Pardo	
Cristian Cadro Gutierres	Cristian Cadro Gutierres	
Baher Asesores Internacionales S.A. de C.V.	Gabriel Hernandez Baca	

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
FECHA:	**22 DE NOVIEMBRE DEL 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13**
ADQUISICION DE:	**CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/1789/2013 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA SOLICITADA	BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.		CRISTIAN CALVO GUTIERREZ	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	La garantía de seriedad de la oferta que deberán presentar todos los oferentes que participen en este procedimiento adquisitivo (SOBRE DOS)						
2	Para Personas Jurídicas Colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio, con la última modificación que hubiere en su caso					V/H	
3	En caso de que el oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar los actos del procedimiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio					V/H	
4	Para el caso de ser Persona física, presentar copia del Acta de Nacimiento						
5	Declaración anual 2012 con todos los anexos presentados y declaraciones parciales de los meses de Agosto y Septiembre del 2013 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, el licitante presentará la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales realizado ante el Servicio de Administración Tributaria. (art. 32-D).						
6	Balance General y Estado de Resultados de cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del acto de presentación, firmados por contador público, acompañados de copia simple legible de su cédula profesional						
7	Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público						
8	Cedula de Registro Federal de Contribuyentes del oferente						
9	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento y copia de la Clave Única del Registro de Población.						
10	Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense (Documento opcional).						
11	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento						

	de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.						
12	La propuesta técnica utilizando un solo formato por la contratación de los bienes propuestos los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo numero 1 (uno) de estas bases						
13	Curriculum del participante incluyendo relación de los cinco principales clientes con lo cuales hayan proporcionado este tipo de bienes y magnitud similar tanto empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal y/o estatal y/o Municipal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.						
14	Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta, **anexo numero 4 (cuatro),** en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.						
15	Si la persona física o el representante legal de la persona moral, no acude al acto de apertura de proposiciones técnicas, que es el caso anterior, quien asista a presentarla deberá proporcionar carta poder simple otorgada por el licitante e identificación oficial de ambos en copia; en el entendido de que la persona que participa en este acto deberá continuar en los demás. No se aceptarán sustitutos. El original de las identificaciones se presentará en el acto para su cotejo						
16	Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos de conformidad con el anexo numero 6 (seis) de estas bases, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.						
17	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratara parcial o total con terceros.						
18	Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce entiende y acepta el contenido de las bases asi como su alcance.						
19	Declaración de integridad en el que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de propuestas conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados.						
20	Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante proveera los bienes que le sean asignados en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar						
21	Carta de distribuidor autorizado expedida por el fabricante en donde los nombran como distribuidor autorizado misma que deberá ser suscrita por el representante legal o por quien tenga la facultad legal para ello.						

22	En caso de ser distribuidores autorizados, deberán presentar carta del fabricante en el que se acredite su representación fehacientemente para este procedimiento con una fecha no mayor a 1 mes y la carta de obligado solidario del fabricante por la persona que tenga poder notarial de tipo administrativo, así como copia del poder notarial e identificación del mismo.					N/A	
23	Declaración bajo protesta de decir verdad en la que afirme que el producto y la marca cuentan con una presencia mínima de 1 (un) año en el mercado.						
24	Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se compromete a sustituir los bienes defectuosos.						
25	La propuesta económica correspondiente al 100% de los bienes que cotice en el presente procedimiento, conforme al **anexo numero 8 (ocho)** de estas bases						

9

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURIDICOS

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y
AREA USUARIA

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
FECHA:	**22 DE NOVIEMBRE DEL 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13**
ADQUISICION DE:	**CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**MAJ/DSPM/AVG/1789/2013 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

		BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.		CRISTIAN CALVO GUTIERREZ	
No.	**DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	La propuesta económica correspondiente al 100% de los bienes que cotice en el presente procedimiento, conforme al **anexo numero 8 (ocho)**						
2	La garantía de seriedad de la oferta que deberán presentar todos los oferentes que participen en este procedimiento adquisitivo						

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y
AREA USUARIA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 22 de Noviembre del 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, por la convocante el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez; Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Tesorero Municipal; y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y Comandante Abel Vargas Garduño, Director de Seguridad Pública y área usuaria; con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 22 de Noviembre del 2013, referente a la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
II. Lectura del registro de funcionarios.
III. Lectura del registro de los oferentes.
IV. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
V. Fallo de adjudicación.
VI. Recomendaciones generales.
VII. Clausura del acto.

Como punto I de la orden del día y siendo las 11:04 horas, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, declara iniciado formalmente el presente acto.

En este acto y como II punto de la orden del día, el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité, procede a dar lectura del registro de funcionarios, teniéndose por presentes a los siguientes:

POR LA CONVOCANTE

Ing. Vicente Estrada Iniesta
Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez

Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez
Tesorero Municipal y Vocal del Comité

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ÁREA USUARIA

C. Mario Nieto De La Cruz
Secretario Ejecutivo Del Comité

C. Víctor Esquivel Garduño
Vocal de la Contraloría Municipal

Lic. Abel Fuentes Lugo
Vocal De Asuntos Jurídicos

C. Abel Vargas Garduño
Director de Seguridad Pública y Área usuaria

En seguimiento a la orden del día, como punto III, el Secretario Ejecutivo del Comité manifiesta que se tiene por presente a la empresa:

COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V., con su representante y/o apoderado legal **C. ARTURO BUSTAMENTE PRUDENTE**, quien se identifica con pasaporte número G08168148, expedido por la Secretaria De Relaciones Exteriores De Los Estados Unidos Mexicanos.

Para desahogo del punto IV de la orden del día, el C. Mario Nieto De La Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato de ADQUISICION DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la empresa COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En desahogo del punto V de la orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, informa que con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato número PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/CONT/13, para la ADQUISICION DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, a la empresa COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V. por un monto de $ 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado.

CONDICIONES COMERCIALES:

LUGAR DE ENTREGA: Lo será en la Dirección de Seguridad Pública, sito en Palacio Municipal Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México. C.P. 50900

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de los siguientes 8 días posteriores a la suscripción del Contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: El proveedor garantizará ampliamente que los bienes de la presente invitación cumplan con las características, especificaciones y calidad indicadas en el **ANEXO UNO** de la invitación.

CONDICIONES ECONOMICAS:

FORMA DE PAGO: Será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes previa validación de la presentación de las facturas a entera satisfacción de la Dependencia usuaria y el Ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el reconocimiento de intereses.

ANTICIPO: Para efectos del presente no se otorgara anticipo alguno.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, Av. S/N Colonia Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Durante la vigencia del contrato, debiendo cubrir el mismo en sus términos y formalidades.

VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

GENERALIDADES:

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su reglamento, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del documento correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 11:36 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DE ASUNTOS JURIDICOS

COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y
AREA USUARIA

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Comercializadora Herencia Mexicana S.A de C.V	Arturo Bolaños Prudente	
Cristian Calvo Gutierrez	Cristian Calvo Gutierrez	
Baher Asesores Internacionales S.A de C.V	Gabriel Hernandez Baca	

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13

P R O V E E D O R E S:

Nombre:	Arturo Botamante Prudente
Empresa que representa:	Comercializadora Herencia Mexicana S.A. de C.V.
R.F.C. de la empresa	CHM 05 08 29 GD3
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	9:15 am
FIRMA	

Nombre:	Cristian Calva Gutierrez
Empresa que representa:	Cristian Calva Gutierrez
R.F.C. de la empresa	CAGC 8[illegible]14-4W1
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	9:20
FIRMA	

Nombre:	Gabriel Hernandez Baca
Empresa que representa:	Baher Asesores Internacionales
R.F.C. de la empresa	BAI 900920-KX1
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	9:25
FIRMA	

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
Vicente Estrada	Pte. Mesa	
Abel Fuentes Lugo	Vocal	
Mauricio Demetrio Colin Sanchez	Vocal	
Abd Vargas Cardoñ	Director	
Victor Esquivel Cardoño	Vocal	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/CONT/13

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN, Y COMANDANTE ABEL VARGAS GARDUÑO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ÁREA USUARIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C. ARTURO BUSTAMANTE PRUDENTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

DE EL "AYUNTAMIENTO":

I. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

II. QUE LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO DEL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, CONFORME AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

III. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ.

IV. LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA NUMERO PMAJ/TM/MDCS/1153-A/2013 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

V. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/13 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CON RECURSOS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2013), Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VI. QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ. C.P. 50900.

DE EL "PROVEEDOR":

I. QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER ORIGINAL DE LA POLIZA NUMERO 2590, LIBRO UNO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA CORREDURIA PÚBLICA No. 23 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, LIC. HUGO MURILLO ZERMEÑO, CUYO PRIMER ORIGINAL QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 342440, DE MÉXICO D.F., CON FECHA 13 DE ENERO DE 2006, BAJO LA DENOMINACIÓN COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A.DE C.V.

II. QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚA EL C. ARTURO BUSTAMANTE PRUDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA EMPRESA, LA ACREDITA MEDIANTE EL PRIMER ORIGINAL DE LA POLIZA NUMERO 22590, LIBRO UNO DE REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA CORREDURIA PÚBLICA No. 23 DEL DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, LIC. HUGO MURILLO ZERMEÑO, CUYO PRIMER ORIGINAL QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 342440, DE MÉXICO D.F., CON FECHA 13 DE ENERO DE 2006, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN PERJUICIO DEL ACTO EN QUE INTERVIENE.

III. QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO G08168148, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CLAVE DE CURP BUPA830810HDFSRR02.

IV. SER UNA PERSONA MORAL, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: CHM050829GD3.

V. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL "AYUNTAMIENTO" TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

VI. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

VII. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACION, COMPRA-VENTA, PROMOCIÓN, MAQUILA Y FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

IX. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: ISABEL LA CATOLICA, No. 1019, COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03440, COMPROMETIÉNDOSE CON EL "AYUNTAMIENTO" A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, SEÑALANDO COMO SU NUMERO TELEFONICO: (55) 5579-5423.

DE AMBAS PARTES:

I. QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLÁUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUEDA AFECTAR EN TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO.

II. QUE UNA VEZ RECONOCIDA PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE COMPARECEN CADA UNA DE LAS PARTES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CHALECO ANTIBALAS - Color negro, nivel de protección III-A que cumple con la resistencia balística prevista en la NIJ STD 0101.06 del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América, flexible y capaz de resistir calibre 9mm., 40, 357 y Magnum. - CON DOS PLACAS BALÍSTICAS PARA ESCALAR A NIVEL IV - Protección del Chaleco antibalas: * Parte frontal: Parte delantera, en la parte superior con un corte circular, cuya protección no limita el movimiento de los brazos y posee un corte ergonómico a la forma de los brazos.	PIEZA	35.00	21,551.72	754,310.34

* Parte de los costados: Protección lateral que no limita el movimiento de los brazos. * Parte posterior: Protege la espalda sin restringir el movimiento de los brazos. - Propiedad de la tela: Nylon hidrófugo resistente a la luz ultravioleta, impermeable. - Funda exterior para uso externo y uso interno que proporciona un medio seguro para sostener, asegurar y ajustar el chaleco antibalas, asegurando los hombros por medio de un doble sistema de aseguramiento en velcro. - El portador de uso externo es de uso rudo, de nylon hidrófugo para servicio de uso constante, diseño ergonómico con seis puntos de ajuste: Dos en hombros, cuatro a los costados, los sujetadores en hombros son en combinación con la misma tela del portador y el velcro, en los hombros y los sujetadores de los costados al frente, resistente al agua. - Panel balístico flexible y contiene el número de capas suficientes de material de fibras aramidicas de alta densidad, suficientes para cubrir las amenazas de la norma NIJ STD 0101.06				

Subtotal	$ 754,310.34
16% I.V.A.	$ 120,689.66
Total	$ 875,000.00

(OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE $ 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA: PARA EFECTOS DEL PRESENTE NO SE OTORGARA DE ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA: EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EN UN PLAZO DE 8 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS BIENES ADQUIRIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE HAYA SOLICITADO CON ANTERIORIDAD LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL "AYUNTAMIENTO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ CONFORME AL ANEXO I.

SEXTA: EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARA 15 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA O LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA FORMALIDAD EXIME A "EL "AYUNTAMIENTO" DE TODA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERA ORIGINAR POR LA SUSPENSIÓN O EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO

LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL 16 % (DIECISEIS POR CIENTO) POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y EMITIRSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **MAJ8501015A8**; INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO CON EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

SEPTIMA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE A 30 DIAS POSTERIORES, TIEMPO DURANTE EL CUAL EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPETAR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL TÉRMINO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE, UN CONTRATO INTUITU PERSONAE, EL "PROVEEDOR", NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES NI A TRANSMITIR LOS DERECHOS DE COBRO POR CONCEPTO DE LA ADJUDICACION QUE AMPARA EL PRESENTE, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO Y APROBACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO".

TAMPOCO PODRÁ EL "PROVEEDOR" SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", EN CUYO CASO EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

NOVENA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR O TRANSFERIR POR CUALQUIER MEDIO A TERCEROS, INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PROVEEDOR" DARÁ DERECHO A EL "AYUNTAMIENTO" PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, FINCAR LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN Y A EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR TAL MOTIVO.

DECIMA: EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

a) ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PLENA Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN TENER, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE QUE LLEGUE A CAUSAR A "EL "AYUNTAMIENTO".
b) GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PRECIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LOS CUALES SON FIJOS UNITARIOS Y EN MONEDA NACIONAL SIN CAMBIO HASTA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
c) RESTITUIR LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECUOSOS, MISMOS QUE SE AMPARAN POR EL DOCUMENTO QUE LO EXPRESA EN LOS TÉRMINOS QUE LA EMPRESA PRESENTO COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.
d) PERMITIR AL PERSONAL AUTORIZADO POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO", VERIFICAR QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DECIMA PRIMERA: SE EXIME A EL "PROVEEDOR" DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, YA QUE LOS BIENES SERAN ENTREGADOS 8 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE INTERÉS GENERAL DEBIDO A CAUSAS JUSTIFICADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TODO O EN PARTES LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, DICHO CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA TERCERA: EL HECHO DE SER RECIBIDOS LOS BIENES POR PARTE DE "EL "AYUNTAMIENTO", NO EXIME A EL "PROVEEDOR" DE RESPONDER POR ANOMALÍAS DETECTADAS POSTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERÁN DE SER SANCIONADAS EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTEN, DE NO SER ASÍ SE DESCONTARÁ EL IMPORTE DE DAÑO QUE PUDIERA REPRESENTAR EN EL SUPUESTO, O EN CASO DE SER CONSECUENCIAS GRAVES SE RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA FIANZA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA: "EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. PARA TALES EFECTOS SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) LA RESPONSABILIDAD DE EL "AYUNTAMIENTO" SERÁ LA DE PAGAR AL PRECIO CONVENIDO LOS BIENES QUE HUBIERE RECIBIDO A SU ENTERA Y PLENA SATISFACCIÓN.
b) LA RESPONSABILIDAD DE EL "PROVEEDOR" SERÁ LA DE ENTREGAR LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO PAGADOS AL PRECIO CONVENIDO.

DECIMA QUINTA: EL "PROVEEDOR" SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATADAS Y HASTA 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. DICHO MONTO SERÁ CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

DECIMA SEXTA: "EL "PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL "AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A DEJAR INDEMNE A EL "AYUNTAMIENTO".

DECIMA SEPTIMA: LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

C. ARTURO BUSTAMANTE PRUDENTE
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: COMERCIALIZADORA HERENCIA MEXICANA S.A. DE C.V.

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

COMANDANTE ABEL VARGAS CARDUÑO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y AREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato No. PMAJ/CAAYS/ITP-ADQ-01/SUBSEMUN/2013/CONT/13 Celebrado entre el H. Ayuntamiento De Almoloya de Juárez y la empresa Comercializadora Herencia Mexicana. S.A. de C.V., en fecha 25 de Noviembre del 2013.